

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE

Para realizar el trámite de autorización nueva para la adquisición y transferencia de fuentes de radiación ionizante, deberá presentar en la CNSNS lo siguiente:

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en el siguiente link:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875388/hoja_ayuda_tramite_01_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre,** se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el tipo de autorización de adquisición y transferencia que requiere tramitar.
 - d. Indicar las características de las fuentes de radiación ionizante que pretende comercializar, tales como: radionúclidos, tipo de fuentes, tipo de bultos, actividad, presentación, o en su caso voltaje, amperaje, número de serie, entre otros.
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal y en su caso del Encargado de Seguridad Radiológica, propuestos.
 - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.

3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126041/H-FI_CNSN-001.pdf
4. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva de la empresa y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se le recuerda que en el objeto social deberá estar incluida la adquisición y transferencia de fuentes de radiación ionizante.
5. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del poder legal o nombramiento otorgado a la persona que fungirá como Representante Legal. En caso de que el Representante Legal propuesto sea extranjero, presentar permiso (FM3) vigente expedido por la Secretaría de Gobernación, en original o copia certificada (la cual le será devuelta) y en copia simple (para cotejo). Deberá anexar copia simple y legible de su identificación oficial en la que aparezcan sus datos y firma.

En caso de que el solicitante sea persona física, se requiere presente credencial del INE y su alta en SHCP como persona física con actividad empresarial.

SE LE INFORMA QUE ESTA AUTORIZACIÓN TIENE IMPLÍCITAS LAS ACTIVIDADES DE ALMACEN EN TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL CASO DE MATERIALES RADIATIVOS.

Para la autorización del almacén en tránsito, se requiere presente:

6. **Planos arquitectónicos.**

- a. Planos arquitectónicos de la instalación propuesta como almacén en tránsito, indicando las colindancias de la misma y el uso a que están destinadas tales áreas.
- b. Presentar copia de uso de suelo, otorgado para el lugar que será utilizado como almacén temporal.
- c. En caso de arrendamiento del almacén, presentar original (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del contrato, en el cual se especifique que esta área será utilizada para almacenar materiales radiactivos y que el arrendador está de acuerdo.

8. **Memoria analítica**, la cual debe demostrar que los blindajes del almacén en tránsito, son los adecuados para garantizar la seguridad radiológica.

Para la autorización de los vehículos que se utilizaran en el transporte de materiales radiactivos.

9. **De los vehículos**, debe presentar copia simple de los siguientes documentos.

- a. Factura de la(s) unidad(es) que se utilizaran para el transporte, a nombre del solicitante.
 - b. Tarjeta de circulación de todos y cada uno de los vehículos relacionados, a nombre del solicitante. Los datos las unidades de tarjeta de circulación y factura deben coincidir.
 - c. Evidencia fotográfica de todas y cada una de las unidades, que muestren el acondicionamiento necesario para ser utilizadas para el transporte de fuentes radiactivas, además se debe observar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, a los costados y en la parte superior de cada unidad.
 - d. Evidencia fotográfica del portacontenedor fijado al chasis del vehículo, el cual deberá portar el símbolo internacional que indica la presencia de radiación ionizante, así como el candado de seguridad.
10. **Descripción del material radiactivo** que se pretende transportar, así como de sus respectivos contenedores y embalajes de transporte.

En caso de material radiactivo, categoría de los bultos y tipo de embalajes utilizados, incluyendo el índice de transporte.

11. **Manual de Procedimientos en Seguridad Radiológica**, el cual debe incluir las actividades a desarrollar durante el transporte y almacén en tránsito de las fuentes de radiación ionizante y el cual deberá abarcar por lo menos:
- a. Procedimientos Administrativos.
 - b. Procedimientos Operativos relacionados con las actividades de transporte y almacén de las fuentes de radiación ionizante.
 - c. Procedimientos de atención a situación de emergencia, durante el transporte.

Además, deberá incluir:

12. Copia del contrato del servicio de dosimetría personal.
13. Copia del documento que acredite al solicitante, como proveedor de las marcas de fuentes de radiación ionizante que adquirirá y transferirá.
14. Autorización, para la venta, distribución o uso de las fuentes de radiación ionizante que desea comercializar, emitida por parte de la autoridad competente en el país de origen de las mismas, para la empresa representada por el solicitante.

15. Según sea el caso del tipo de fuentes de radiación ionizante, los radioisótopos y actividades por producto, forma física y química para el caso de material radiactivo, marca, modelo, número de serie, voltaje, amperaje y tipo.
16. Condiciones de seguridad física y radiológica que aplicaran durante el transporte y almacén en tránsito.
17. Plan de seguridad radiológica y plan de seguridad física.
18. Lista de los equipos y dispositivos de seguridad radiológica.
19. Análisis de riesgos y plan de emergencia para el caso de accidentes con el material radiactivo durante el transporte y almacén en tránsito.
20. Copia simple y legible de las facturas y certificados de calibración de los equipos detectores de radiación ionizante.
21. Procedimiento de recepción y transferencia de las fuentes de radiación ionizante al permisionario.
22. Para la autorización de la persona propuesta como Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:
 - a. Currículum vitae (original).
 - b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
 - c. Título o cédula profesional en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas.
 - d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel de encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
 - e. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.
23. De ser el caso, para la autorización de la persona propuesta como Auxiliar del Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:
 - a. Curriculum vitae (original).
 - b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
 - c. Título o cédula profesional en las áreas físico-matemáticas o químico-biológicas.

- d. Constancia de aprobación de un curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel encargado de seguridad radiológica de instalaciones tipo A o B.
- e. Constancias que demuestren seis meses de experiencia en materia de seguridad radiológica o en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación.

24. Para la autorización del personal propuesto como ocupacionalmente expuesto, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:

- a. Curriculum vitae (original).
- b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
- c. Constancia o certificado de estudios máximos, mínimo nivel bachillerato.
- d. Constancia de aprobación de curso en protección radiológica avalado por esta Comisión a nivel personal ocupacionalmente expuesto.
- e. Constancias que acrediten su capacitación y experiencia en seguridad radiológica en el servicio que se pretende dar.